



COMPañIA DE TRANSPORTES

"URBACAT"

R.U.C.: 1191711773001
ACUERDO MIN. N° 002-CJ-011-2003 CNTTT

Catamayo, 27 de octubre del 2008.

Dra.

Cristina Guerrero A. de Vélez

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Ciudad.-

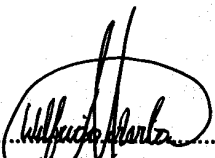
De mi consideración:

Por medio del presente me permito adjuntar la Escritura de transferencia de Participaciones realizada en la Compañía TRANS. URBACAT CIA. LTDA., de expediente N° 201023, con la finalidad de informar la transferencia realizada y que se registre al nuevo Socio.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
CLEVER ILDEFONSO ESCOBAR VEINTIMILLA C.I.: 1101930137	CARLOS ALBERTO ALVEAR MERECÍ C.I.: 1104011414	40	NACIONAL

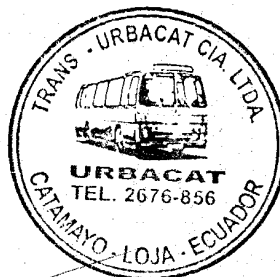
Por la favorable atención que se dé a mi pedido, antelo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilfredo Avila Salinas

GERENTE GENERAL DE TRANS. URBACAT CIA. LTDA.



"Estamos en la Ruta Correcta"

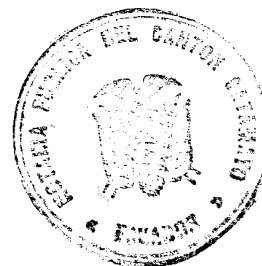


CENSO DE PARTICIPACIONES

OTORCA, Sr. Clever Ildefonso Escobar Veintimilla y esposa

A FAVOR, Sr. CARLOS ALBERTO ALVEAR MERECI

LAJTLA: USD. 40.00-



Mapi

En la ciudad de Laja, cabecera del cantón

del mismo nombre, República del Ecuador

hoy día veintidós de julio del año dos

mil ochocientos noventa y tres, el Notario Público del

cantón Laja comparecen por una parte los señores: CLEVER

ILDEFONSO ESCOBAR VEINTIMILLA Y VOLANDA

ESPERANZA PEÑA PEÑA, de estado civil casados entre sí y por otra

parte el señor CARLOS ALBERTO ALVEAR MERECI, soltero.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus

actas y certificadores de vocación legalmente capaces para contratar,

vecinos del lugar a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleva a

escritura pública la minuta que me presentan cuya tenor literal es como

sigue: Señor Notario, En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

agradezco insertar una minuta de cesión de participaciones de acuerdo a las

cláusulas siguientes PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a

la celebración del presente instrumento público por una parte los esposos

CLEVER ILDEFONSO ESCOBAR VEINTIMILLA Y VOLANDA

ESPERANZA PEÑA PEÑA, a quienes en lo posterior se los

denominara LOS CEDENTES y por otra el señor CARLOS

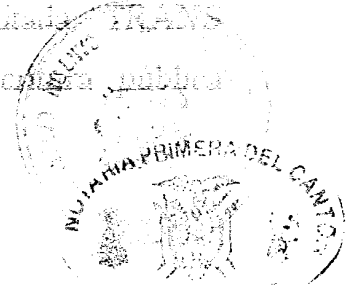
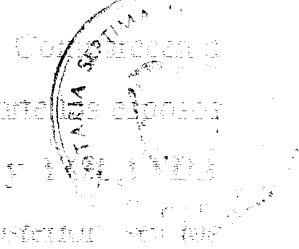
ALBERTO ALVEAR MERECI a quien en adelante se lo denominara el

"CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana

mayores de edad, con capacidad para contratar y obligarse. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- La compañía de responsabilidad limitada TRANS

ORDACAT CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública



1 celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Loja el día ocho de enero del
 2 año dos mil cuatro e inscrita debidamente en el Registro Mercantil de la
 3 Registraduría de la Propiedad del cantón Catamayo, bajo el número Uno
 4 repertorio número Diez, conjuntamente con la resolución aprobatoria del
 5 Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja, de fecha trece de
 6 enero del año dos mil cuatro. Posteriormente con fecha 30 de abril del
 7 dos mil siete, ante el Notario Primero del cantón Catamayo, el señor
 8 Clever Ildelfonso Escobar Veintimilla y esposa, adquieren por venta real,
 9 cuarenta participaciones al señor Luis Armando Paladines Carrión y
 10 esposa, socios de la compañía Trans Urbacat CIA LTDA, la misma que se
 11 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Catamayo bajo el
 12 Nro.- tres, repertorio Nro.- cuarenta y seis (46) de fecha veinticuatro de
 13 mayo del dos mil siete.- Mediante Junta General Extraordinaria de
 14 Accionistas de la Compañía antes indicada realizada en la ciudad de
 15 Catamayo el veintitrés de marzo del año dos mil ocho, los socios con
 16 presencia de todo el capital social, acordaron autorizar al socio Clever
 17 Ildelfonso Escobar Veintimilla para que transfiera las cuarenta
 18 participaciones que posee en la actualidad en la Compañía "TRANS
 19 URBACAT CIA. LTDA" a favor del señor Carlos Alberto Alvear Mereci
 20 portador de la cédula de ciudadanía Nro. 110401141-4. **TERCERA.-**
 21 **OBJETO.-** Por medio del presente instrumento público los señores
 22 Clever Ildelfonso Escobar Veintimilla Y Yolanda Esperanza Peña
 23 Peña, en calidad de socios accionistas de la compañía de Transportes
 24 "URBACAT CIA. LTDA", ceden en venta real y efectiva a favor del
 25 señor CARLOS ALBERTO ALVEAR MERECI, las cuarenta
 26 participaciones que tienen en la Compañía de Transportes "URBACAT
 27 CIA. LTDA" con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
 28 mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se da el presente
 29 comiso de cesión de participaciones es con la cantidad de Cuarenta

1 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los vendedores
2 declaran haberlos recibido del comprador a su entera satisfacción en
3 moneda de curso legal. QUINTA: ENTREGA DEL
4 CERTIFICADO: Se deja constancia que los cedentes entregan al
5 cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de
6 aportación, para que sea anulado y la Compañía pueda emitir otro
7 certificado a nombre del cesionario. SEXTA: ACEPTACIÓN.- El
8 cesionario acepta la venta hecha a su favor, sin tener nada que reclamar
9 en lo posterior. SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN DE LA
10 MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para realizar la
11 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de la Registraduría
12 de la Propiedad del cantón Catamayo, la marginación correspondiente en
13 la escritura constitutiva de la Compañía y las demás anotaciones y
14 marginaciones correspondientes que fueren del caso. Hasta aquí la
15 minuta. Usted, señor Notario sirvase agregar las cláusulas de estilo para
16 su plena validez. Atentamente Doctor. Olvin Carrillo - ABOGADO -
17 matrícula número mil quinientos sesenta. GAL. Haga aquí la minuta
18 que queda elevada a calidad de escritura pública. Formalizado el
19 presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a los
20 otorgantes quienes me presentan sus respectivas cédulas y certificados
21 de votación quienes se ratifican ampliamente en lo expuesto y lo
22 suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.

23 *Olvin Carrillo*
24 110277450-0

25 *Carlos A. Alvear*
26 1101930137

27 *Carlos A. Alvear*

28 110401141-4

Notaría Primera del Cantón Catamayo

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.

Catamayo 17 de mayo del 2007



Dr. Carlos D. Sarzoza M.
NOTARIO

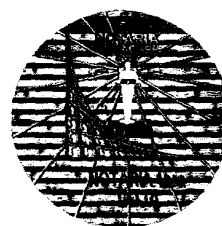
1 (Firmas de Sr. Clever Ildefonso Escobar Veintimilla C.I.
2 Nro.1101930137; Sra. Yolanda Esperanza Peña Peña C.I.
3 1102774500; Sr. Carlos Alberto Alvear Merced C.I.
4 1104011414; y del Doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario
5 del Cantón Loja.....



6 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
7 que la sello, firmo y signo en la Ciudad de Loja al mismo día
8 de su celebración.-



9
10 *Dr. Ernesto Iglesias A.*
11 NOTARIO PRIMERO
12 DEL CANTON LOJA



13 **Registro de la Propiedad**
14 **LOJA - ECUADOR**

15 **Dr. Wilman Bustamante Cueva**
16 **Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo**

17 **CERTIFICO:**

18
19 Queda inscrita la escritura publica de CESION DE
20 PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mercantil
21 del presente año, bajo el numero CATORCE (14) repertorio
22 numero SESENTAY NUEVE (69).

23 Catamayo, 12 de septiembre de 2008



24
25 *Dr. Wilman Bustamante Cueva*
26 Registrador de la Propiedad del
27 Cantón Catamayo - Loja - Ecuador
28



Z O N.- Siento por tal, que por escritura pública de fecha 10 de Julio de año 2008, ante el Sr. Dr. Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón Loja, el señor KLEVER ILDEFONSO ESCOBAR VEINTIMILLA y YOLANDA ESPERANZA PEÑA, ha cedido sus participaciones que poseían en la compañía TRANS "URBACAT", a favor del señor CARLOS ALBERTO ALVEAR MERECI.- Loja, octubre 30 del año 2008.- DOY FE.- La cesión de Participaciones que antecede, - se encuentra marginada al margen de la matriz de la escritura de - constitución.- DOY FE /-

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Rodrigo Castro Córdova

NOTARIO SUPLENTE



COMPañIA DE TRANSPORTES

"URBACAT"

R.U.C.: 1191711773001

ACUERDO MIN. N° 002-CJ-011-2003 CNTT

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANS. URBACAT CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 23 DE MARZO DEL 2008.

En la ciudad de Catamayo a los veinte y tres días del mes de marzo del 2008 a las 15:45 pm en el local de la Sede Central de la Compañía ubicada en las calles Eugenio Espejo y Olmedo se reúnen los siguientes socios, de TRANS. URBACAT CÍA. LTDA. Bajo la Presidencia del Señor Manuel Alberto Uzho Malla, Sra. Dorila Acaro, Sr. Wilfrido Ávila, Sr. Leodan Castillo como apoderado de la Sra. Jenny Armijos, Sr. Clever Escobar, Sr. Jorge Alvear, Sr. Luis Medina como apoderado del Sr. Juan Carlos Medina, Sr. Francisco Benítez, Sr. Luis Vivanco, Sr. Over Pacheco, Sra. Mariana Ramón, Sr. Jorge Angamarca, Sr. Manuel Angamarca, Sr. Leonardo León y Sr. Hugo Jaramillo como apoderado del Sr. Jorge Chamba. Actúa como secretario el Sr. Leodán Castillo Gerente General de la Institución. Estando presente la totalidad del capital social y pagado los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Sesión.
2. Aprobación y venta del puesto N° 05 y Aceptación del nuevo socio
3. Clausura de la Sesión

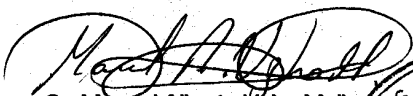
Uno.- El señor presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al orden del día o asunto acordado poniendo a consideración el primer punto.

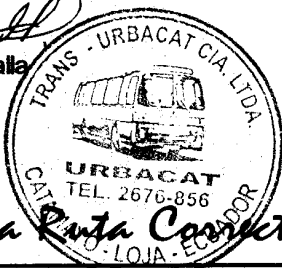
Dos.- Luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social presente la Junta General de Socios RESUELVE:

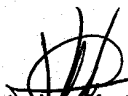
- Aceptar la venta del puesto número cinco, de propiedad del Sr. CLEVER ILDEFONSO ESCOBAR VEINTIMILLA portador de la cédula de ciudadanía N° 110193013-7 con sus cuarenta participaciones y su respectivo derecho para que Sean transferidas en venta legal al Sr. CARLOS ALBERTO ALVEAR MERECÍ portador de la cédula de ciudadanía N° 110401141-4 quien al mismo tiempo es aceptado como nuevo socio por lo tanto la Junta General de socios que representan al capital social autorizan al Gerente y Presidente para que realicen los trámites correspondientes a dicha venta.

Luego de haberse declarado un receso de treinta minutos para redactar el acta respectiva, se reinstala la sesión para dar lectura a la misma la cual por totalidad del capital social es aprobada y para constancia de lo dicho subscriben todos los socios al pie de la misma.

Tres.- Siendo las 18:30 pm. Se da por clausurada la sesión.


Sr. Manuel Alberto Uzho Malla
PRESIDENTE




Sr. Víctor Leodán Castillo
GERENTE - SECRETARIO

"Estamos en la Ruta Correcta"





COMPañIA DE TRANSPORTES

"URBACAT"

R.U.C.: 1191711773001
ACUERDO MIN. N° 002-CJ-011-2003 CNTTT

Sra. Dorila Acaro

Socia

Sr. Wilfredo Avila

Socio

Sr. Clever Escobar

Socio

Sr. Jorge Alvear

Socio

Sr. Luis Medina

Socio apoderado del Sr. Juan Medina

Sr. Francisco Benitez

Socio

Sr. Luis Vivanco

Socio

Sr. Over Pacheco

Socio

Sra. Mariana Ramón

Socia

Sr. Jorge Angamarca

Socio

Sr. Manuel Angamarca

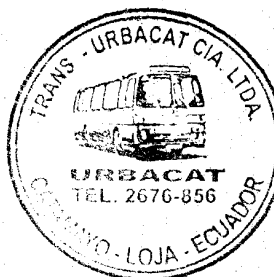
Socio

Sr. Leonardo León

Socio

Sr. Hugo Jaramillo

Socio apoderado del Sr. Jorge Chamba



"Estamos en la Ruta Correcta"

